

P.- Transporte privado complementario de viajeros

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
PA	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE					
PA01	<i>De carácter muy grave</i>					
PA01.01	La realización de transporte, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario de viajeros, de servicios que no cumplan las condiciones establecidas en artículo 102.2 de la LOTT.	Art. 102 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT) Transportista
PA01.02	El arrendamiento de un vehículo cuando vaya acompañado por la prestación de servicios de conducción o cualquier otra forma de cesión del uso de un vehículo cuyo titular preste servicios de conducción al cesionario.	Art. 140.3 LOTT	Art. 140.3 LOTT Art. 197.4 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i) ROTT	4001€ Arrendador o cedente, arrendatario o cesionario
PA01.03	La cesión, expresa o tácita, de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas.	Art. 49 LOTT	Art. 140.4 LOTT Art. 197.5 ROTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT Art. 143.1 LOTT Art. 201i) ROTT	4001€ Transportista
PA01.04	La no comunicación al Registro de Empresas y Actividades de Transporte el cambio de su domicilio o de la ubicación de sus centros de explotación o de los locales de que deban disponer a efectos del cumplimiento del requisito de establecimiento.	Art. 53 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 143.1.h) LOTT Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€ Transportista
PA01.06	Realizar transporte privado complementario de viajeros habiendo falsificado los	Art. 102 LOTT Art. 103 LOTT	Art. 140.8 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	4001€

	documentos que sirvieron de base para la autorización		Art. 197.9 ROTT		Art. 201i) ROTT	
PA02	<i>De carácter grave</i>					
PA02.01	Realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización, certificación o licencia que, en su caso, resulte preceptiva para ello.	Art. 103 LOTT	Art. 141.14 LOTT Art. 198.18 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Transportista
PA02.02	El incumplimiento de la obligación de devolver a la Administración una autorización o licencia de transporte, alguna de sus copias o cualquier otra documentación cuando, por haber sido revocada o por cualquier otra causa legal o reglamentariamente establecida, debiera haber sido devuelta, siempre que el documento de que se trate conserve apariencia de validez.	Art. 103 LOTT	Art. 141.1 LOTT Art. 198.1 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201f) ROTT	801€ Transportista
PA02.03	La utilización de títulos habilitantes en condiciones distintas a las establecidas con carácter general o señaladas específicamente en el propio título, salvo que el incumplimiento de dichas condiciones ya estuviera tipificado de forma expresa en la LOTT.	Art. 102 LOTT	Art. 141.6 LOTT Art. 198.7 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201f) ROTT	801€ Transportista
PA02.04	La oferta de servicios de transporte sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación o llevar a cabo esa intermediación incumpliendo las condiciones legal o reglamentariamente exigidas para ello, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para	Art. 42 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201f) ROTT	801€ Transportista

	conocimiento general a través de cualquier medio.					
PA03	<i>De carácter leve</i>					
PA03.01	Realizar transporte privado complementario de viajeros careciendo de autorización, siempre que se acredite que en el momento de realizarlos o contratarlos, se cumplían todos los requisitos exigidos para su obtención y que ésta se ha solicitado dentro de los 15 días siguientes a la notificación del inicio del expediente sancionador.	Art. 103 LOTT	Art. 142.1 LOTT Art. 199.1 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201c) ROTT	301€ Transportista
PA03.03	No llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar el servicio.	Art. 102.3 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€ Transportista
PB	CERTIFICADO DE CONDUCTOR					
PB01	<i>De carácter muy grave</i>					
PB01.01	Realizar un transporte privado complementario de viajeros utilizando un conductor que carezca del CAP en vigor.	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Transportista
PB01.02	La realización de servicio de transporte privado complementario de viajeros utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiera el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), careciendo de éste.	Art. 2 Orden FOM/3399/02	Art. 197.45 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Transportista
PB02	<i>De carácter grave</i>					
PB02.01	Realizar transporte privado complementario	Art. 1 Orden	Art. 141.9	G	Art. 143.1	601€

	de viajeros con vehículo conducido por conductor de un país tercero (no de la UE), no llevando a bordo el correspondiente certificado.	FOM/3399/02	LOTT Art. 198.10 ROTT		LOTT Art. 201e) ROTT	Transportista
PB02.02	Realizar transporte privado complementario de viajeros con vehículo conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Transportista
PB03	<i>De carácter leve</i>					